



## CONFORMIDAD N° 260

Santiago, 08 de abril de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 06 de abril de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización del acto **"REIVINDICACION DEL TEATRO CALLEJERO EN CHILE"**, organizado por la **COMPAÑÍA TEATRO MENDICANTES**, a efectuarse el día 16 de abril de 2010, entre las 22:20 y las 23:30 hrs., lugar de inicio calle Brown Sur N° 235 hacia Irarrázabal, efectuando el siguiente recorrido: Irarrázabal por la acera hacia el poniente hasta llegar a explanada sector norte de la Plaza Ñuñoa y sin entorpecer el tránsito vehicular como tampoco el desplazamiento peatonal, comuna de Ñuñoa, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile e interesados para su cumplimiento.

  
FERNANDO ECHEVERRIA VIAL  
INTENDENTE  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

EDUARDO MANUEL IRARRAZABAL VALENZUELA

12 - 635.419 - 3

OGG/SPB/cbs